

DECRETO 808 DE 1996

(mayo 3)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0046 del 28 de noviembre de 1995 que modifica la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías establecida por el Acuerdo 002 de 1993, modificado por el Acuerdo número 090 de 1994 y adicionado por el Acuerdo número 035 de 1995.

Nota 1: Derogado por el Decreto 84 de 2000, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1808 de 1999.

Nota 3: Adicionado por el Decreto 2314 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 74 del Decreto ley número 1042 de 1978 y el numeral 5º del artículo 59 del Decreto número 2171 de 1992

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 0046 del 28 de noviembre de 1995, emanado de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías, cuyo texto es el siguiente:

«INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ACUERDO NÚMERO 0046 DE 1995

(noviembre 28)

por el cual se modifica el Acuerdo número 002 de 1993, modificado por el Acuerdo número 090 de 1994 y adicionado por el Acuerdo número 035 de 1995, que establece la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 5º del artículo 59 del Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímense en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías, establecida por el Acuerdo número 002 de 1993 y modificada por el Acuerdo número 090 de 1994 y adicionada por el Acuerdo número 035 de 1995, los siguientes cargos:

Nº

de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

2. Planta Global

3

Jefe de Oficina

2045

25

5

Profesional Universitario

3020

12

7

Profesional Universitario

3020

08

Artículo 2º. Créanse en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías, establecida por el Acuerdo número 002 de 1993 y modificada por el Acuerdo número 090 de 1994 y adicionada por el Acuerdo número 035 de 1995, los siguientes cargos:

Nº

de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

2. Planta Global

2

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

18

4

Jefe de Programa

2084

24

2

Profesional Especializado

3010

20

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica la parte pertinente de los Acuerdos números 002 del 20 de diciembre de 1993, 090 del 17 de noviembre de 1994 y 035 del 29 de agosto de 1995.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de noviembre de 1995.

El Presidente,

(Fdo.) Juan Pablo Gómez Martínez.

La Secretaria,

(Fdo.) Yolanda Pinto de Tapias».

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica los Decretos números 2664 del 29 de diciembre de 1993, 657 del 26 de abril de 1995 y el 1894 del 31 de octubre de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Transporte,

Carlos Hernán López Gutiérrez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.